



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00628792-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Torres

VISTO:

. Lo solicitado por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Rocío del Valle TORRES con motivo de la realización de tareas administrativas referidas a comercio exterior en la SECYT de la Facultad, durante los meses de Agosto a Diciembre del corriente .

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **11 (Once) horas y 13 (Trece) minutos extras** correspondientes al mes de **Agosto/22**, a la agente Rocío del Valle **TORRES (Legajo 54.910)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 15.986,20** (Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Seis con 20/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **Fondo Universitario- Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes